



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Prórroga vencimientos ANEXO II Dto. 4103/95

VISTO, el expediente –EX-2020-05867948-GDEBA-DPTLMIYSPGP- mediante el cual se propicia la adopción de medidas de prevención para los usuarios del servicio público de verificación técnica vehicular y el personal afectado a dicho sistema, en línea con las políticas aprobadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que en el actual contexto y a los fines de evitar la propagación y avance del virus que causa el CONVID-19 es indispensable tomar todas las medidas preventivas al alcance de este Ente Regulador;

Que durante el transcurso de la emergencia sanitaria se producirá el vencimiento de la verificación técnica de muchos vehículos matriculados en la provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 16 del Decreto 4103/95 -modificado por el Decreto 1473/96-;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL ENTE REGULADOR

DE LA VERIFICACION TECNICA VEHICULAR

DISPONE:

ARTICULO 1°: Prorrogar al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el anexo II del decreto 4130/95 producidos o a producirse en los meses de marzo y abril de 2020.

ARTICULO 2°: Que los concesionarios deberán tomar todas las medidas tendientes a la difusión de esta disposición, a través de la página web del sistema, y de cada planta.

ARTICULO 3°: Comunicar, notificar y publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

